|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NACIONES UNIDAS** | Description: Description: !UNLOGO | |  | Description: E:\Logos\UNESCO (black).jpg |  |  | **BES** |
|  |  | | | | | **IPBES**/7/6/Add.2 | |
|  | | **Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre  Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas** | | | | Distr. general 5 de marzo de 2019  Español Original: inglés | |

Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa  
sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

Séptimo período de sesiones

París, 29 de abril a 4 de mayo de 2019

Tema 9 del programa provisional[[1]](#footnote-1)\*

Próximo programa de trabajo de la Plataforma

Modalidades para implementar los productos previstos del próximo programa de trabajo de la Plataforma

Nota de la Secretaría

Introducción

1. En la presente nota se exponen las modalidades para implementar los productos previstos de cada uno de los objetivos del proyecto de programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) hasta 2030, que figura en el documento IPBES/7/6. Respecto de cada producto previsto se presenta un conjunto de hipótesis y un plan indicativo de las medidas, los hitos y arreglos institucionales. En el documento IPBES/7/4 figura una estimación anual de las principales partidas de gastos en relación con cada uno de los productos previstos.

I. Objetivo 1: evaluación de los conocimientos

A. Producto previsto 1 a): evaluación temática de la interrelación entre la biodiversidad, el agua, la alimentación y la salud

1. Supuestos y arreglos institucionales

1. El Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa supervisarán el proceso de análisis inicial en su totalidad y, en espera de la aprobación del Plenario, la creación de un grupo mundial de expertos para tareas específicas de duración determinada para la evaluación, incluidos los copresidentes, los autores encargados de la coordinación, los autores principales y los revisores del informe. Los grupos de expertos para el proceso de análisis inicial y la evaluación se seleccionarán conforme a los procedimientos para la preparación de productos previstos de la Plataforma[[2]](#footnote-2) y desarrollarán su labor conforme a esos procedimientos. Se propone que el proceso de análisis inicial comience con una conferencia electrónica, seguida de una reunión de 80 expertos con objeto de elaborar un proyecto de informe de análisis inicial, teniendo en cuenta los resultados de la conferencia electrónica. Se propone que en la evaluación participen unos 120 autores, quienes se reunirían en tres ocasiones, y 12 editores, quienes celebrarían dos reuniones con los autores de la evaluación. Se celebrarían dos reuniones dirigidas a prestar apoyo en la elaboración del resumen para los encargados de la formulación de políticas, el cual será objeto de una revisión adicional. Para implementar el enfoque de la IPBES para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales. se celebrarían tres talleres de diálogo. Se sugirió que el plazo de la evaluación fuese de tres a cuatro años.
2. La Secretaría celebrará acuerdos con instituciones asociadas respecto de la prestación del apoyo técnico que apruebe la Mesa, el cual será financiado en parte por la Plataforma y en parte mediante contribuciones en especie aprobadas por el Plenario.

2. Reuniones e hitos

1. A continuación figura una sinopsis de las medidas que han de adoptarse en relación con este producto previsto. En los cuadros A-1 y A-2 del anexo del documento IPBES/7/4 figuran proyectos de presupuesto para las actividades relacionadas con este producto previsto.

| *Plazo* | *Reuniones e hitos* |
| --- | --- |
| 2019 | El Plenario aprueba el proceso de análisis inicial en su totalidad |
| Conferencia electrónica sobre el análisis inicial |
| Presentación de candidaturas y selección de expertos para el análisis inicial |
| Reunión de análisis inicial |
| 2020 | El Plenario examina y aprueba el documento de análisis inicial y el inicio de la evaluación |
| Presentación de candidaturas y selección de expertos para la evaluación |
| Reunión del comité de gestión |
| Primera reunión de autores |
| Primer diálogo sobre conocimientos indígenas y locales |
| 2021 | Primer examen: revisión del primer borrador de los capítulos de la evaluación |
| Segundo diálogo sobre conocimientos indígenas y locales |
| Segunda reunión de autores |
| Primera reunión para elaborar el resumen para los encargados de la formulación de políticas (copresidentes y autores principales encargados de la coordinación) |
| 2022 | Segundo examen: revisión del segundo borrador de los capítulos de la evaluación y del primer borrador del resumen para los encargados de la formulación de políticas |
| Tercer diálogo sobre conocimientos indígenas y locales |
| Tercera reunión de autores |
| Tercer examen: revisión del segundo borrador del resumen para los encargados de la formulación de políticas |
| 2023 | Segunda reunión para revisar el resumen para los encargados de la formulación de políticas (copresidentes y autores principales encargados de la coordinación) |
| Revisión final del resumen para los encargados de la formulación de políticas por parte de los Gobiernos |
| Examen de la evaluación por el Plenario |
| Diseño, maquetación, distribución y divulgación |

B. Producto previsto 1 b): documento técnico sobre la interrelación entre la diversidad biológica y el cambio climático

1. Supuestos y arreglos institucionales

1. El Grupo y la Mesa seleccionarán un equipo de expertos que tendrá a su cargo la tarea de preparar el documento técnico. Los expertos se seleccionarán conforme a los procedimientos para la preparación de productos previstos de la Plataforma[[3]](#footnote-3) y desarrollarán su labor con arreglo a esos procedimientos. En la elaboración del documento técnico participarán 11 autores de la evaluación y un revisor, todos seleccionados por el Grupo. Se invitará al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) a apoyar la preparación del documento, como documento conjunto, y proporcionar un número similar de autores de la evaluación y un segundo revisor. La totalidad del equipo de autores se reunirá en tres reuniones. Está previsto que el documento técnico se prepare en un período de 18 meses.
2. Las Secretarías de la IPBES y del IPCC prestarán apoyo técnico de manera conjunta.

2. Reuniones e hitos

1. A continuación figura una sinopsis de las medidas que han de adoptarse en relación con este producto previsto. En el cuadro A-3 del anexo del documento IPBES/7/4 figura un proyecto de presupuesto para las actividades relacionadas con este producto previsto.

| *Plazo* | *Reuniones e hitos* |
| --- | --- |
| 2019 | El Plenario aprueba el tema del documento técnico e invita al IPCC a preparar el documento de manera conjunta |
| El IPCC toma en consideración la invitación de la IPBES y decide sobre la preparación conjunta del documento técnico |
| 2019 o años posteriores, según la decisión del Grupo | Selección de expertos |
| Primera reunión de autores |
| Primer examen del proyecto de documento técnico |
| 2020 o años posteriores | Segunda reunión de autores |
| Segundo examen del proyecto de documento técnico |
| Tercera reunión de autores |
| Diseño, maquetación, distribución y divulgación |

C. Producto previsto 1 c): evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes de los cambios transformadores

1. Supuestos y arreglos institucionales

1. El Grupo y la Mesa supervisarán el proceso de análisis inicial en su totalidad y, en espera de la aprobación del Plenario, la creación de un grupo mundial de expertos para tareas específicas de duración determinada para la evaluación, incluidos los copresidentes, los autores encargados de la coordinación, los autores principales y los revisores del informe. Los grupos de expertos para el proceso de análisis inicial y la evaluación se seleccionarán conforme a los procedimientos para la preparación de productos previstos de la Plataforma[[4]](#footnote-4) y desarrollarán su labor con arreglo a esos procedimientos. El proceso de análisis inicial se iniciará con una conferencia electrónica, seguida de una reunión de 45 expertos con objeto de elaborar el proyecto de informe de análisis inicial, teniendo en cuenta los resultados de la conferencia electrónica. En la evaluación participará 62 autores, quienes se reunirán en tres ocasiones, y 12 editores, quienes celebrarán dos reuniones con los autores de la evaluación. Se celebrarán dos reuniones dirigidas a prestar apoyo en la elaboración del resumen para los encargados de la formulación de políticas, el cual será objeto de una nueva revisión más adelante. Se celebrarán tres reuniones de diálogo a fin de implementar el enfoque de la IPBES dirigido a reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales. Está previsto que la evaluación se lleve a cabo a lo largo de cuatro años, con un año dedicado a la presentación de candidaturas y la selección de los autores.
2. La Secretaría celebrará acuerdos con instituciones asociadas para la prestación del apoyo técnico que apruebe la Mesa, el cual será financiado en parte por la Plataforma y en parte mediante contribuciones en especie aprobadas por el Plenario.

2. Reuniones e hitos

1. A continuación figura una sinopsis de las medidas que han de adoptarse en relación con este producto previsto. En los cuadros A-1 y A-4 del anexo del documento IPBES/7/4 figuran proyectos de presupuesto para las actividades relacionadas con este producto previsto.

| *Plazo* | *Reuniones e hitos* |
| --- | --- |
| 2020 | El Plenario aprueba el proceso de análisis inicial en su totalidad |
| Conferencia electrónica sobre el análisis inicial |
| Presentación de candidaturas y selección de expertos para el análisis inicial |
| Reunión de análisis inicial |
| 2021 | El Plenario revisa y aprueba el documento de análisis inicial y el inicio de la evaluación |
| Presentación de candidaturas y selección de expertos |
| 2022 | Reunión del comité de gestión |
| Primera reunión de autores |
| Primer diálogo sobre conocimientos indígenas y locales |
| 2023 | Primer examen: revisión del primer borrador de los capítulos de la evaluación |
| Segundo diálogo sobre conocimientos indígenas y locales |
| Segunda reunión de autores |
| Primera reunión para elaborar el resumen para los encargados de la formulación de políticas (copresidentes y autores principales encargados de la coordinación) |
| 2024 | Segundo examen: revisión del segundo borrador de los capítulos de la evaluación y del primer borrador del resumen para los encargados de la formulación de políticas |
| Tercer diálogo sobre conocimientos indígenas y locales |
| Tercera reunión de autores |
| Tercer examen: revisión del segundo borrador del resumen para los encargados de la formulación de políticas |
| Segunda reunión para revisar el resumen para los encargados de la formulación de políticas (copresidentes y autores principales encargados de la coordinación) |
| Revisión final del resumen para los encargados de la formulación de políticas por parte de los Gobiernos |
| Examen de la evaluación por el Plenario |
| Diseño, maquetación, distribución y divulgación |

D. Producto previsto 1 d): evaluación metodológica de las repercusiones de las empresas y su dependencia de diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas

1. Supuestos y arreglos institucionales

1. La evaluación se llevará a cabo siguiendo el enfoque de vía rápida para la preparación de las evaluaciones temáticas y metodológicas[[5]](#footnote-5). Como excepción a ese enfoque, el Grupo supervisará el proceso de análisis inicial en su totalidad. Tras la aprobación del informe del análisis inicial y el inicio de la evaluación por el Plenario, se creará un grupo de expertos para tareas específicas de duración determinada para la evaluación, que estará integrado por los copresidentes, los autores principales encargados de la coordinación, los autores principales y los revisores del informe, que se seleccionarán conforme a los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma, quienes desarrollarán su labor con arreglo a los mismos procedimientos. Se propone que el proceso de análisis inicial se inicie con una conferencia electrónica, a la que seguirá una reunión de 36 expertos en análisis inicial que tendrán a su cargo la tarea de redactar el informe de análisis inicial, en el cual se tendrán en cuenta los resultados de la conferencia electrónica. Se propone que en la evaluación participen 54 autores, quienes se reunirán en tres ocasiones, y 10 editores, quienes celebrarán dos reuniones con los autores de la evaluación. Se celebrará una reunión para prestar apoyo en la elaboración del resumen para los encargados de la formulación de políticas. Para implementar el enfoque de la IPBES dirigido a reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales en la evaluación, se celebrará un taller de diálogo. El plazo previsto de la evaluación es de dos años.
2. La Secretaría celebrará acuerdos con instituciones asociadas para la prestación del apoyo técnico que apruebe la Mesa, el cual será financiado en parte por la Plataforma y en parte mediante contribuciones en especie aprobadas por el Plenario.

2. Reuniones e hitos

1. A continuación figura una sinopsis de las medidas que han de adoptarse en relación con este producto previsto. En los cuadros A-1 y A-5 del anexo del documento IPBES/7/4 figuran proyectos de presupuesto para las actividades relacionadas con este producto previsto.

| *Plazo* | *Reuniones e hitos* |
| --- | --- |
| 2019 | El Plenario aprueba un proceso de análisis inicial en su totalidad |
| Conferencia electrónica sobre el análisis inicial |
| Presentación de candidaturas y selección de expertos para la reunión de análisis inicial |
| Reunión de análisis inicial |
| El Plenario revisa y aprueba el documento de análisis inicial e inicia la preparación de la evaluación |
| 2020 | Presentación de candidaturas y selección de expertos |
| 2021 | Reunión del comité de gestión |
| Primera reunión de autores |
| Primer diálogo sobre conocimientos indígenas y locales |
| 2022 | Segunda reunión de autores |
| Revisión del primer borrador de los capítulos y del resumen para los encargados de la formulación de políticas |
| Reunión para revisar el resumen para los encargados de la formulación de políticas (copresidentes y autores principales encargados de la coordinación) |
| Revisión final del resumen para los encargados de la formulación de políticas por parte de los Gobiernos |
| Examen de la evaluación por el Plenario |
| Diseño, maquetación, distribución y divulgación |

II. Objetivo 2: creación de capacidad

Antecedentes

1. El primer programa de trabajo de la Plataforma, que figura en el anexo I de la decisión IPBES‑2/5, incluía el producto previsto 1 a): “se compatibilizan las necesidades de creación de capacidad para ejecutar el programa de trabajo de la Plataforma con los recursos mediante la catalización del apoyo financiero y en especie” y el producto previsto 1 b): “se crean las capacidades necesarias para ejecutar el programa de trabajo de la Plataforma”. Posteriormente, el Plenario estableció un equipo de tareas para la implementación de esos productos, cuyo mandato figura en el anexo II de la decisión IPBES-2/5.
2. Durante el primer programa de trabajo, el equipo de tareas sobre creación de capacidad elaboró un plan renovable de creación de capacidad con el objetivo de determinar los principios, las orientaciones estratégicas, las modalidades y las medidas para crear y desarrollar la capacidad de las personas y las instituciones sobre la base de las necesidades prioritarias establecidas por el Plenario en la decisión IPBES-3/1. El plan comprende tres estrategias: potenciar el aprendizaje y la participación, facilitar el acceso a los conocimientos especializados y la información, y fortalecer las capacidades nacionales y regionales. El Plenario, en el párrafo 1 de la sección II de la decisión IPBES‑5/1, acogió con beneplácito el plan y su resumen. El plan ha sido actualizado continuamente por el equipo de tareas mediante actividades de apoyo a la ejecución de las tres estrategias.
3. Una parte fundamental de la labor de la IPBES en materia de creación de capacidad ha sido la colaboración con instituciones científicas nacionales, regionales e internacionales, centros de excelencia y entidades reconocidas por sus conocimientos especializados, por ejemplo, expertos en conocimientos indígenas y locales, y en cuestiones relacionadas con las funciones y el programa de trabajo de la IPBES. De conformidad con la orientación sobre el establecimiento de asociaciones estratégicas y otros arreglos de colaboración[[6]](#footnote-6), el equipo de tareas ha centrado su atención en la labor de informar y potencialmente influir en las prioridades de esas entidades, promover la cooperación y la coordinación entre ellas y determinar qué producen esas entidades o qué aportes pueden realizar a la labor de la IPBES en el ámbito de la creación de capacidad. La principal plataforma para la difusión de información a esas entidades y la promoción de la cooperación entre ellas ha sido el foro de la IPBES para la creación de capacidad, que se menciona en las funciones de la IPBES en materia de creación de capacidad en la resolución por la que se estableció la Plataforma. La experiencia del primer programa de trabajo dejó en claro que la colaboración con otras entidades es un elemento fundamental de la labor de la IPBES que se debería seguir fortaleciendo en el futuro.
4. Por tanto, para el próximo programa de trabajo de la IPBES se recomienda que los representantes de esas entidades se incluyan como miembros del equipo de tareas sobre creación de capacidad. Asimismo, se recomienda que el plan renovable de creación de capacidad –el cual se actualiza constantemente– oriente la labor en materia de creación de capacidad, y que el foro de la IPBES sobre creación de capacidad se siga desarrollando con vistas a promover la labor de la IPBES y fortalecer el apoyo de otras entidades en lo que respecta a su labor[[7]](#footnote-7).
5. Este objetivo supondrá la organización de reuniones ordinarias del foro sobre creación de capacidad con vistas a seguir fortaleciendo la colaboración con otras organizaciones en la ejecución del plan renovable. También incluirá el desarrollo de un portal web dedicado a la creación de capacidad en el marco del sitio web de la IPBES con objeto de reflejar las actividades en curso y las contribuciones, y para facilitar una mayor participación en la labor de creación de capacidad.
6. La labor de creación de capacidad en relación con los tres productos previstos también ampliará su alcance para incluir nuevos temas aprobados por el Plenario después de la segunda y tercera convocatorias para la presentación de solicitudes, aportaciones y sugerencias.
7. En el documento IPBES/7/INF/7 se reproducen una reseña de la labor realizada desde el sexto período de sesiones del Plenario y las medidas futuras propuestas para 2019 y 2020.

1. Supuestos y arreglos institucionales

1. El Plenario prorrogará el mandato del equipo de tareas sobre creación de capacidad, que prestará apoyo a los productos previstos 2 a), 2 b) y 2 c). El mandato del equipo de tareas establecido para el primer programa de trabajo ha sido revisado a la luz de las experiencias y las enseñanzas extraídas y se reproduce en el documento IPBES/7/6. En el intervalo entre cada uno de los períodos de sesiones se celebrará una reunión del equipo de tareas y una reunión del foro de la IPBES sobre creación de capacidad.
2. La Secretaría celebrará acuerdos con instituciones asociadas para la prestación del apoyo técnico que apruebe la Mesa, el cual será financiado en parte por la Plataforma y en parte mediante contribuciones en especie aprobadas por el Plenario.

2. Reuniones e hitos

1. A continuación figura una sinopsis de las medidas que han de adoptarse en relación con este producto previsto. En el cuadro A-7 del anexo del documento IPBES/7/4 figura un proyecto de presupuesto para las actividades relacionadas con este producto previsto.

| *Plazo* | *Reuniones e hitos* |
| --- | --- |
| Anualmente | Actividades comunes a los productos previstos 2 a), 2 b) y 2 c):  Una reunión del equipo de tareas  El foro sobre creación de capacidad colabora con organizaciones en apoyo de la ejecución del plan renovable de creación de capacidad  Actividades en apoyo de la implementación de otros productos previstos  Elaboración de material de aprendizaje electrónico |
| Actividades específicas para el producto previsto 2 a):  Ejecución del programa de becas para las evaluaciones en curso y otros productos previstos  Actividades realizadas en el marco del programa de capacitación y familiarización |
| Actividades específicas para el producto previsto 2 b):  Facilitar el acceso a los conocimientos especializados y a la información, incluida la puesta en práctica de los productos finalizados de la IPBES |
| Actividades específicas para el producto previsto 2 c):  Actividades relacionadas con el fortalecimiento de la capacidad nacional y regional, incluidas las iniciativas para estimular la elaboración de plataformas nacionales y el uso de metodologías de la IPBES, así como el marco conceptual de la IPBES en las políticas, programas y evaluaciones nacionales o subregionales |

III. Objetivo 3: fortalecimiento de la base de conocimientos

A. Producto previsto 3 a): avance de la labor en materia de conocimientos y datos

1. Antecedentes

1. El primer programa de trabajo incluyó el producto previsto 1 d): “se satisfacen las necesidades prioritarias de conocimientos y datos catalizando la actividad encaminada a generar nuevos conocimientos y a establecer contactos” y el producto previsto 4 b): “elaboración de un plan de gestión de información y datos”. Posteriormente, el Plenario estableció un equipo de tareas para la implementación de esos productos, cuyo mandato figura en el anexo III de la decisión IPBES-2/5. Durante el primer programa de trabajo, el equipo de tareas sobre datos y conocimientos trabajó en tres grupos de tareas para apoyar la producción de evaluaciones: un grupo dedicó su labor a los indicadores y datos para las evaluaciones de la Plataforma; otro se centró en una infraestructura basada en la web para apoyar las necesidades en materia de gestión de datos e información; y un tercero trabajó en la catalización de la generación de conocimientos.
2. El grupo de tareas sobre indicadores examinó el mandato del equipo de tareas relativo a brindar asesoramiento sobre los indicadores y sistemas de medición que se utilizarán en los productos de la IPBES y sobre las normas necesarias para captar y gestionar los datos conexos. También respondió a las solicitudes que figuraban en los documentos de análisis inicial de las evaluaciones regionales y la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas respecto de un marco común sobre las normas relativas a los datos, una orientación activa sobre la calidad, la confianza, los indicadores, los parámetros de referencia y la representatividad de los datos y la información, y la utilización de un conjunto básico de indicadores con parámetros de referencia adecuados en todas las evaluaciones mundiales y regionales. El grupo de tareas elaboró una lista de 30 “indicadores básicos” y exhortó a los autores de las evaluaciones a utilizarla junto con otros indicadores o fuentes de datos de su elección; también elaboró una lista de 42 “indicadores destacados” e invitó a los autores de las evaluaciones a utilizarlos, pero no indicó expectativa alguna respecto de su utilización sistemática en las evaluaciones[[8]](#footnote-8). La dependencia de apoyo técnico relacionada con el producto previsto, bajo la dirección del grupo de tareas, prestó apoyo al suministro de información y datos relacionados con esos indicadores y preparó visualizaciones normalizadas para los indicadores. De cara al futuro, se recomienda que los autores de las evaluaciones participen en la elaboración de los indicadores a fin de asegurar la coherencia entre los productos previstos conexos del programa de trabajo.
3. El grupo de tareas sobre el desarrollo de una infraestructura basada en la web dirigida a apoyar las necesidades de gestión de datos e información examinó el mandato de prestar apoyo a la Secretaría en la supervisión de la gestión de los datos, la información y los conocimientos utilizados en la elaboración de productos de la IPBES a fin de garantizar su disponibilidad a largo plazo y de identificar oportunidades para mejorar el acceso a los datos, la información y los conocimientos existentes. El grupo de tareas conceptualizó y supervisó el desarrollo de una infraestructura basada en la web, como parte del sitio web de la IPBES. La infraestructura ofrece a los miembros de la IPBES información clave, por ejemplo, documentación oficial, catálogos de la IPBES, información sobre los productos previstos finalizados y otros productos, y facilita información a los expertos de la IPBES relativa a su labor, así como una vía para que estos puedan establecer contacto con los expertos e interesados pertinentes. El grupo de tareas recomendó que la Secretaría debería seguir desarrollando el sitio web de la IPBES y debería añadir diversas características en apoyo de los productos previstos del próximo programa de trabajo de la Plataforma.
4. El grupo de tareas sobre la catalización de la generación de conocimientos examinó el mandato del equipo de tareas relativo a prestar apoyo al Grupo y la Mesa en el examen de las necesidades y deficiencias en materia de conocimientos identificadas por medio de los procesos de análisis inicial y evaluaciones de la Plataforma y catalizar la producción de nuevos conocimientos y datos en la celebración de diálogos con organizaciones científicas, responsables de la formulación de políticas y organizaciones de financiación y en la realización de otras actividades dirigidas a atender las necesidades definidas en el programa de trabajo. El grupo de tareas ha trabajado para desarrollar un proceso dirigido a identificar las lagunas en los conocimientos y llevó a cabo un proceso experimental en relación con la evaluación de la degradación y restauración de la tierra. En lo que respecta a las evaluaciones, tanto en curso como las futuras, se recomienda identificar explícitamente las lagunas de conocimientos como parte del proceso de evaluación y que el equipo de tareas se centre en facilitar las consultas relativas a las deficiencias identificadas y las dé a conocer a las organizaciones científicas, los encargados de la formulación de políticas y las organizaciones de financiación.
5. En el próximo programa de trabajo de la IPBES, se recomienda revisar la composición del equipo de tareas para incluir a miembros de los grupos de expertos de las evaluaciones en curso a fin de garantizar la coherencia entre los productos previstos. También se recomienda que el equipo de tareas cuente entre sus miembros con representantes de las organizaciones competentes en su ámbito de trabajo, en particular de las organizaciones que proporcionan indicadores y datos.
6. En el documento IPBES/7/INF/9 se reproducen una reseña de la labor realizada desde el sexto período de sesiones del Plenario y las medidas futuras propuestas para 2019 y 2020.

2. Supuestos y arreglos institucionales

1. El Plenario reconstituirá el equipo de tareas sobre conocimientos y datos, que prestará apoyo en la elaboración del producto previsto 3 a). El mandato del equipo de tareas establecido para el primer programa de trabajo de la IPBES ha sido revisado a la luz de las experiencias y las enseñanzas extraídas y se reproduce en el documento IPBES/7/6. En el intervalo entre cada uno de los períodos de sesiones se celebrará una reunión del equipo de tareas. Se podrán organizar conferencias en la web para celebrar consultas respecto de las necesidades de conocimientos dimanantes de las evaluaciones de la IPBES.
2. La Secretaría celebrará acuerdos con instituciones asociadas para la prestación del apoyo técnico que apruebe la Mesa, el cual será financiado en parte por la Plataforma y en parte mediante contribuciones en especie aprobadas por el Plenario.

3. Reuniones e hitos

1. A continuación figura una sinopsis de las medidas que han de adoptarse en relación con este producto previsto. En el cuadro A-8 del anexo del documento IPBES/7/4 figura un proyecto de presupuesto para las actividades relacionadas con este producto previsto.

| *Plazo* | *Reuniones e hitos* |
| --- | --- |
| Anualmente | Una reunión del equipo de tareas |
| Actividades relacionadas con la tarea de identificar, priorizar y movilizar los conocimientos y los datos existentes necesarios para las evaluaciones de la IPBES |
| Actividades relacionadas con la creación de una infraestructura basada en la web para apoyar las necesidades de gestión de datos e información |
| Actividades relativas a la catalización de la generación de nuevos conocimientos, incluidas las conferencias en la web para celebrar consultas sobre las necesidades de conocimientos resultantes de las evaluaciones de la IPBES |

B. Producto previsto 3 b): mayor reconocimiento y utilización de los sistemas de conocimientos indígenas y locales

1. Antecedentes

1. El primer programa de trabajo incluyó el producto previsto 1 c) relativo a los procedimientos, enfoques y procesos participativos para utilizar los sistemas de conocimientos indígenas y locales. Posteriormente, el Plenario estableció un equipo de tareas para la implementación de ese producto previsto, cuyo mandato figura en el anexo IV de la decisión IPBES-2/5.
2. Durante el primer programa de trabajo, el equipo de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales elaboró un enfoque dirigido a reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales en la IPBES[[9]](#footnote-9). El enfoque establece las actividades que se han de realizar respecto de cada una de las cuatro funciones de la IPBES. También incluyó un mecanismo de participación que tiene por objeto facilitar la participación efectiva y significativa de los depositarios de conocimientos indígenas y locales, los expertos en conocimientos indígenas y locales y sus organizaciones o redes a fin de fortalecer su capacidad para contribuir a la labor de la IPBES en todas las escalas y beneficiarse de sus productos. El mecanismo de participación establece actividades de aplicación, entre otras, proporcionar una plataforma basada en la web para facilitar la participación de las redes existentes de pueblos indígenas y comunidades locales y de expertos pertinentes, y propiciar la creación de nuevas redes; promover, a través de consultas, un diálogo con una variedad de redes, expertos pertinentes y encargados de formular políticas para movilizar las aportaciones y difundir los resultados durante las cuatro fases del proceso de evaluación; crear oportunidades para el aprendizaje compartido y el intercambio a través de foros de debate específicos; y establecer alianzas para promover y aplicar el enfoque.
3. Durante el primer programa de trabajo, la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas puso a prueba la aplicación del enfoque de cuatro fases y de las actividades previstas en el marco del mecanismo de participación. Sobre la base de esa labor, el equipo de tareas preparó orientaciones metodológicas, incluidas actividades concretas en el marco del mecanismo de participación, con el fin de facilitar la aplicación del enfoque en las futuras evaluaciones[[10]](#footnote-10). Para el próximo programa de trabajo de la IPBES, se sugiere que las actividades deben aprovechar los resultados de las actividades realizadas durante el primer programa de trabajo y que debe de haber continuidad a la aplicación del enfoque de la IPBES para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales.
4. Se recomienda revisar la composición del equipo de tareas para incluir a miembros de otros equipos de tareas y, en particular, grupos de expertos de las evaluaciones en curso, a fin garantizar la coherencia entre los productos previstos. También se recomienda incluir como miembros del equipo de tareas a representantes de las organizaciones con competencia en el ámbito del equipo de tareas y representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales con el fin de mejorar la aplicación del mecanismo de participación.
5. En el producto previsto 3 se prevé dar continuidad a la aplicación del enfoque de la IPBES para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales en cada una de sus cuatro funciones por conducto de las siguientes actividades:
   1. Para las evaluaciones (productos previstos en el marco del objetivo 1)): i) definir de consuno problemas y objetivos durante el análisis inicial de la evaluación; ii) sintetizar e incluir en la evaluación una amplia diversidad de pruebas y datos procedentes de múltiples fuentes de conocimientos indígenas y locales relacionados con la propia evaluación; iii) lograr la participación adecuada y eficiente de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el examen de los diversos proyectos de una evaluación; y iv) compartir las experiencias y los conocimientos adquiridos mediante la evaluación con los pueblos indígenas y las comunidades locales, una vez que esta se haya finalizado;
   2. Respecto de los conocimientos y datos (producto previsto 3 a)): identificar a los expertos competentes; facilitar, a través de la infraestructura basada en la web de la Plataforma, el acceso y la gestión de las fuentes disponibles relacionadas con los conocimientos indígenas y locales; promover y catalizar la movilización de conocimientos indígenas y locales; tener en cuenta en la labor sobre los conocimientos y datos, los aspectos relativos a los conocimientos indígenas y locales y los pueblos indígenas y las comunidades locales;
   3. En lo que se refiere al apoyo a las políticas (productos previstos en el marco del objetivo 4)): determinar, describir y facilitar el uso de herramientas, métodos y directrices pertinentes para la aplicación de las cuatro fases del enfoque relativo a las evaluaciones resumido en el apartado a) anterior, y promover y catalizar su perfeccionamiento; reflejar –en las evaluaciones de la IPBES– herramientas y metodologías que guarden relación con los conocimientos indígenas y locales y con los pueblos indígenas y las comunidades locales;
   4. En cuanto a la creación de capacidad (productos previstos en el marco del objetivo 2)): identificar, priorizar y crear capacidades esenciales para la aplicación del enfoque; y promover la colaboración y las asociaciones con las organizaciones pertinentes.
6. En el documento IPBES/7/INF/8 se reproducen una reseña de la labor realizada desde el sexto período de sesiones del Plenario y las medidas futuras propuestas para 2019 y 2020.

2. Supuestos y arreglos institucionales

1. El Plenario prorrogará el mandato del equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales, que prestará apoyo en la elaboración del producto previsto 3 b). El mandato del equipo de tareas establecido para el primer programa de trabajo de la IPBES ha sido revisado a la luz de las experiencias y las enseñanzas extraídas y se reproducen en el documento IPBES/7/6. En el intervalo entre cada uno de los períodos de sesiones se celebrará una reunión del equipo de tareas. Una vez realizado el procedimiento estándar para las evaluaciones, se sugiere celebrar tres reuniones de diálogo por cada evaluación que se esté preparando a fin de aplicar el enfoque de la IPBES dirigido a reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales.
2. La Secretaría celebrará acuerdos con instituciones asociadas para la prestación del apoyo técnico que apruebe la Mesa, el cual será financiado en parte por la Plataforma y en parte mediante contribuciones en especie aprobadas por el Plenario.

3. Reuniones e hitos

1. A continuación figura una sinopsis de las medidas que han de adoptarse en relación con este producto previsto. En el cuadro A-9 del anexo del documento IPBES/7/4 figura un proyecto de presupuesto para las actividades relacionadas con este producto previsto.

| *Plazo* | *Reuniones e hitos* |
| --- | --- |
| Anualmente | Una reunión del equipo de tareas |
| Reuniones de diálogo para aplicar el enfoque dirigido a reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales en las distintas etapas de las evaluaciones en curso de la IPBES |
| Actividades en apoyo de los productos previstos 2 y 4 a), incluida la determinación de las capacidades esenciales para la aplicación del enfoque, su desarrollo y el establecimiento de prioridades respecto de ellas; y el fomento de la colaboración y las asociaciones con las organizaciones pertinentes |
| Actividades en apoyo de los productos previstos 3 a), 4 b) y 4 c), en particular teniendo en cuenta los aspectos relativos a los conocimientos indígenas y locales y los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor relativa a los conocimientos y datos, las hipótesis y los modelos, y los valores |

IV. Objetivo 4: apoyo a la aplicación de políticas

A. Producto previsto 4 a) avance en la labor relativa a los instrumentos y las metodologías normativos

1. Antecedentes

1. El primer programa de trabajo incluyó el producto previsto 4 a): “catálogo de evaluaciones pertinentes” y el producto previsto 4 c): “catálogo de instrumentos de apoyo normativo y metodologías”. El Plenario estableció un grupo de expertos para tareas específicas encargado de prestar apoyo al Grupo y a la Mesa, según sea necesario, en la preparación de un catálogo de instrumentos y metodologías de apoyo normativo y de proporcionar orientación sobre la manera de promover y catalizar el perfeccionamiento de esos instrumentos y metodologías en el contexto de la Plataforma[[11]](#footnote-11). En la sección VII de la decisión IPBES-5/1, el Plenario solicitó que se reconstituyese el grupo de expertos.
2. Durante el primer programa de trabajo, el grupo de expertos sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo elaboró orientaciones metodológicas para los expertos de la evaluación sobre la manera de evaluar los instrumentos normativos y facilitar el uso de instrumentos y metodologías de apoyo normativo en las evaluaciones de la IPBES[[12]](#footnote-12), y desarrolló un portal de apoyo normativo (anteriormente conocido como el catálogo de instrumentos y metodologías de apoyo normativo)[[13]](#footnote-13). El portal proporciona acceso a los recursos necesarios para que la IPBES pueda cumplir su mandato de apoyar la formulación y aplicación de políticas para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas. El catálogo de evaluaciones se incorporó al portal de apoyo normativo. Además, el grupo de expertos elaboró procedimientos para subir contenidos al catálogo y para validar el contenido cargado[[14]](#footnote-14).
3. Se sugirió que debía establecerse un grupo de tareas en apoyo del producto previsto 4 a).
4. En el documento IPBES/7/INF/13 figura una reseña de la labor realizada en ese ámbito desde el sexto período de sesiones del Plenario y las medidas futuras propuestas para 2019 y 2020.

2. Supuestos y arreglos institucionales

1. El Plenario establecerá un equipo de tareas sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo, en apoyo del producto previsto 4 a). El proyecto de mandato del equipo de tareas refleja las experiencias y las enseñanzas extraídas de la labor del grupo de expertos establecido durante el primer programa de trabajo de la IPBES, las cuales han quedado recogidas en el documento IPBES/7/6. En el intervalo entre los períodos de sesiones se celebrará una reunión del equipo de tareas.
2. La Secretaría celebrará acuerdos con instituciones asociadas para la prestación del apoyo técnico que apruebe la Mesa, el cual será financiado en parte por la Plataforma y en parte mediante contribuciones en especie aprobadas por el Plenario.

3. Reuniones e hitos

1. A continuación figura una sinopsis de las medidas que han de adoptarse en relación con este producto previsto. En el cuadro A-10 del anexo del documento IPBES/7/4 figura un proyecto de presupuesto para las actividades relacionadas con este producto previsto.

| *Plazo* | *Reuniones e hitos* |
| --- | --- |
| Anualmente | Una reunión del equipo de tareas |
| Actividades en apoyo de la elaboración del portal web relativo al apoyo normativo |
| Actividades en apoyo de otros productos previstos |
| Actividades en apoyo de la adopción de instrumentos y metodologías de apoyo normativo |

B. Producto previsto 4 b): avance en la labor sobre hipótesis y modelos

1. Antecedentes

1. El primer programa de trabajo incluyó el producto previsto 3 c): “instrumentos de apoyo normativo y metodologías para el análisis de hipótesis y la elaboración de modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas basados en una evaluación por vía rápida y una orientación”.
2. El Plenario aprobó la realización de esa evaluación en su decisión IPBES-2/5 y en la sección V de la decisión IPBES-4/1 aprobó el resumen para los encargados de la formulación de políticas, y aceptó los capítulos de la evaluación. En la decisión IPBES-4/1, el Plenario también estableció un grupo de expertos encargado de realizar una labor más a fondo en esa esfera. El mandato del grupo figura en el anexo V de la decisión e incluye dos actividades principales, a saber, la prestación de asesoramiento especializado sobre la utilización de modelos e hipótesis existentes para atender las necesidades actuales de la Plataforma, y la catalización de la elaboración de hipótesis y modelos conexos por la comunidad científica en general.
3. En el período comprendido entre los períodos de sesiones cuarto y séptimo del Plenario, el grupo de expertos brindó su apoyo a los capítulos sobre las hipótesis y los modelos de las evaluaciones regionales y la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, la evaluación de la degradación y restauración de la tierra, la evaluación sobre los valores y la evaluación del uso sostenible de las especies silvestres, facilitando el acceso a la literatura pertinente relativa a las hipótesis y los modelos y a productos resultantes de hipótesis. El grupo de expertos colaboró con el grupo de expertos sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo en la preparación de una orientación sobre el uso de hipótesis y modelos basados en la evaluación, la cual puede encontrarse en el portal web de apoyo normativo[[15]](#footnote-15). Habida cuenta de los beneficios que ese apoyo brinda a las evaluaciones, se sugiere continuar esa labor en el próximo programa de trabajo.
4. El grupo de expertos también catalizó el desarrollo, para su utilización en el futuro por la IPBES, de nuevas hipótesis de factores impulsores directos e indirectos, en colaboración con centros de investigación sobre escenarios pertinentes, incluso en colaboración con investigadores que están desarrollando las vías socioeconómicas compartidas que están siendo impulsadas por el IPCC. Dado que se trata de un esfuerzo plurianual, se sugiere que esa labor continúe en el próximo programa de trabajo para que futuras evaluaciones de la IPBES (en particular la evaluación propuesta en relación con los nexos y una futura evaluación regional-mundial) se beneficien de ellas.
5. Se recomendó establecer un grupo de tareas en apoyo del producto previsto 4 b).
6. En el documento IPBES/7/INF/11 se reproduce una reseña de la labor realizada desde el sexto período de sesiones del Plenario y las medidas futuras propuestas para 2019 y 2020.

2. Supuestos y arreglos institucionales

1. El Plenario establecerá un equipo de tareas sobre hipótesis y modelos. El proyecto de mandato del equipo de tareas, que figura en el documento IPBES/7/6, refleja las experiencias obtenidas con el primer programa de trabajo de la IPBES y se basa en el mandato del grupo de expertos sobre hipótesis y modelos creado por el Plenario en su cuarto período de sesiones[[16]](#footnote-16).
2. La Secretaría celebrará acuerdos con instituciones asociadas para la prestación del apoyo técnico que apruebe la Mesa, el cual será financiado en parte por la Plataforma y en parte mediante contribuciones en especie aprobadas por el Plenario.

3. Reuniones e hitos

1. A continuación figura una sinopsis de las medidas que han de adoptarse en relación con este producto previsto. En el cuadro A-1 del anexo del documento IPBES/7/4 figura un proyecto de presupuesto para las actividades relacionadas con este producto previsto.

| *Plazo* | *Reuniones e hitos* |
| --- | --- |
| Anualmente | Una reunión del equipo de tareas |
| Actividades para apoyar el uso de hipótesis y modelos en las evaluaciones en curso de la IPBES y otros productos previstos de la Plataforma |
| Actividades para catalizar la elaboración de hipótesis y modelos para la IPBES por la comunidad científica en general |

C. Producto previsto 4 c): avance en la labor relativa a las diversas conceptualizaciones de valores

1. Antecedentes

1. El primer programa de trabajo incluyó el producto previsto 3 d) relativo a los instrumentos y las metodologías de apoyo normativo en relación con la diversa conceptualización de los valores de la diversidad biológica y los beneficios de la naturaleza para las personas, entre otros los servicios de los ecosistemas, sobre la base de una evaluación y una guía.
2. El Plenario estableció un grupo de expertos para la preparación de la guía. La guía preliminar sobre la conceptualización de los valores de la diversidad biológica y los beneficios de la naturaleza para las personas[[17]](#footnote-17) fue acogida con beneplácito por el Plenario en la sección V de la decisión IPBES‑4/1. En la misma decisión, el Plenario encomendó el establecimiento de un grupo de expertos de menor tamaño encargado de garantizar, en colaboración con el Grupo multidisciplinario de expertos, que los valores y la valoración se incorporasen debidamente en todas las evaluaciones de la Plataforma. En el período comprendido entre los períodos de sesiones cuarto y sexto del Plenario, ese grupo llevó a cabo actividades para brindar apoyo a las evaluaciones regionales y la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y a la evaluación de la degradación y restauración de la tierra en la tarea de reflejar adecuadamente las diversas conceptualizaciones de los valores en esas evaluaciones.
3. En la sección VI de la decisión IPBES-6/1, el Plenario aprobó la realización de una evaluación metodológica de la diversa conceptualización de los múltiples valores de la naturaleza y sus beneficios, incluidos la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas. El grupo de expertos seleccionado para llevar a cabo la evaluación también ha asumido la tarea de prestar apoyo a otras evaluaciones en curso en la tarea de reflejar adecuadamente las diversas conceptualizaciones de los valores en esas evaluaciones.
4. En el documento IPBES/7/INF/6 figura una reseña de la labor realizada desde el sexto período de sesiones del Plenario.

2. Supuestos y arreglos institucionales

1. Durante la elaboración de la evaluación sobre los valores, el grupo de expertos sobre la evaluación también apoyará el producto previsto 4 c), promoviendo la labor relativa a las diversas conceptualizaciones de los valores. Una vez que se haya finalizado la evaluación sobre valores, el Plenario tal vez desee establecer un grupo de tareas en apoyo de apoyar ese producto previsto teniendo en cuenta las experiencias extraídas por el grupo de expertos establecido de conformidad con el párrafo 5 de la sección V de la decisión IPBES-4/1 durante la preparación del mandato del equipo de tareas.

3. Reuniones e hitos

1. A continuación figura una sinopsis de las medidas que han de adoptarse en relación con este producto previsto. En el cuadro 1 del anexo del documento IPBES/7/4 figura un proyecto de presupuesto para las actividades relacionadas con el producto previsto.

| *Plazo* | *Reuniones e hitos* |
| --- | --- |
| Anualmente después de que se haya completado la evaluación de los valores | Una reunión del equipo de tareas |
| Actividades para catalizar la elaboración de métodos dirigidos a abordar la conceptualización de los múltiples valores |
| Actividades en apoyo de otros productos previstos, concretamente las evaluaciones |
| Actividades relacionadas con la puesta en práctica de la labor terminada en relación con los valores |

V. Objetivo 5: Comunicación y participación

A. Producto previsto 5 a): Fortalecimiento de la comunicación

1. Antecedentes

1. El primer programa de trabajo incluyó el producto previsto 4 d): “Conjunto de estrategias, productos y procesos actividades de comunicación, divulgación y participación”.
2. Durante la ejecución del primer programa de trabajo, el Plenario, en la decisión IPBES-3/4, aprobó una estrategia de comunicación y divulgación[[18]](#footnote-18), que fue aplicada por la Secretaría, bajo la orientación del Grupo y la Mesa en el marco de sus respectivos mandatos. La aplicación giró en torno a dos esferas principales: las comunicaciones cotidianas y la presentación de los informes de evaluación.
3. Con respecto a las comunicaciones cotidianas, el establecimiento y la actualización de la identidad visual, la política sobre el uso del logotipo y la guía de estilo de la IPBES facilitaron la preparación de una amplia gama de materiales de divulgación y otros productos electrónicos y audiovisuales relacionados con la marca. Estos materiales, respaldados por el creciente número de productos de comunicación disponibles en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, fueron enviados por la Secretaría para apoyar tanto las actividades y la divulgación de la IPBES en todas las regiones, en particular las actividades de aceptación, como la participación de los interesados. Se elaboró una estrategia amplia e integrada para las redes sociales, centrada en los destinatarios prioritarios identificados por el Plenario, que se aplicó con todo éxito en cinco de las principales plataformas de redes sociales. Además de renovar el diseño del sitio web de la IPBES para que fuera más moderno y fácil de usar, la Secretaría también diseñó y puso en funcionamiento una base de datos para el seguimiento de los efectos del acceso público, que recopila ejemplos de los efectos de la promoción de la IPBES en todas las escalas, regiones y todos los productos previstos del programa de trabajo. Se asignó prioridad también a las relaciones con los medios de comunicación, gracias a la creación y el mantenimiento de una amplia base de datos sobre los contactos de la IPBES con esos medios. Se introdujeron también instrumentos de tecnología de la información y las comunicaciones, entre ellos, plataformas de colaboración electrónicas, conferencias en la web, servicios de videoconferencias, aplicaciones relacionadas con actividades y servicios de intercambio de archivos, a los que se prestó apoyo para aumentar la eficiencia de la labor de la Secretaría, los equipos de tareas y los grupos de expertos.
4. Para aumentar el alcance y la aceptación de los informes de evaluación presentados y aprovechar las experiencias adquiridas durante la presentación con éxito de informes sobre la polinización e informes sobre situaciones hipotéticas, la Secretaría estableció una estrategia detallada de comunicación y divulgación en tres etapas para todos esos informes, que abarcaba las actividades y los recursos específicos de cada etapa. La posterior presentación de los cuatro informes regionales de evaluación y del informe sobre la degradación y restauración de tierras en 2018 logró un aumento exponencial de la difusión tanto en los medios sociales como en los tradicionales, ya que más de cien actividades de aceptación posteriores celebradas en África, las Américas, Asia y el Pacífico, y Europa y Asia Central promovieron el interés en esos informes y su aceptación. Un elemento clave para el éxito de la estrategia ha sido el establecimiento de estrechas relaciones de colaboración con las dependencias de comunicaciones de los asociados de la IPBES y las organizaciones interesadas en ella, lo que, a su vez, ha facilitado el aumento del envío de mensajes de la IPBES.
5. En el producto previsto 5 a) se incluirán actividades para continuar aplicando la estrategia de comunicación y divulgación de la Plataforma. Entre las esferas de atención específicas que habrá que mejorar figurarán la concienciación con respecto a todas las funciones de la IPBES, un mayor uso, cuando sea factible, de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y una colaboración más estrecha con los asociados y las organizaciones interesadas para comunicar elementos de productos de la IPBES en formatos más orientados a destinatarios específicos.
6. En el documento IPBES/7/INF/14 se reproducen una reseña de la labor realizada desde el sexto período de sesiones del Plenario y las próximas medidas propuestas para 2019 y 2020.

2. Supuestos y arreglos institucionales

1. Cabe suponer que la Secretaría coordine la ejecución del producto previsto 5 a), comunicación, bajo la supervisión de la Mesa y su contribución activa y con la participación activa del Grupo, en particular con respecto a la comunicación sobre cuestiones científicas y a la participación de las comunidades de expertos, lo que reflejará el enfoque multidisciplinario de la Plataforma. Este producto previsto incluirá la cooperación con los asociados, en particular los organismos de comunicación externa y los medios de información.

3. Hitos y reuniones

1. A continuación figura una sinopsis de las medidas que han de adoptarse en relación con este producto previsto. En el cuadro A-13 del anexo del documento IPBES/7/4 figura un proyecto de presupuesto para las actividades relacionadas con este producto previsto.

| *Marco temporal* | *Hitos y reuniones* |
| --- | --- |
| Anualmente | Apoyo a la web y las redes sociales, lo que incluye hospedaje, mantenimiento y desarrollo de sitios web, apoyo estratégico y operacional a las redes sociales; programación, supervisión e instrumentos analíticos y servicios a las redes sociales, suscripciones y pago por acceso a los artículos |
| Apoyo audiovisual, incluida la producción de vídeos y subtitulación traducida de los vídeos de divulgación, filmaciones sin sonido, animaciones y material infográfico, equipos y programas informáticos de grabación, edición y diseño |
| Apoyo de los medios de información, incluido el apoyo a la estrategia, la divulgación y la promoción en los medios de información; apoyo de los medios de comunicación a determinadas actividades de aceptación, traducción de determinados materiales, materiales de promoción relacionados con actividades importantes y participación en ellas, seguimiento y análisis de los medios de comunicación. promociones pagadas en los medios de información |
| Materiales impresos de comunicación y divulgación, en particular apoyo a la marca y a la identidad visual, diseño y producción de material colateral de divulgación, impresión y difusión de material (incluidas las reimpresiones de resúmenes para los encargados de formular políticas y de informes), traducción de determinados materiales, apoyo a las comunicaciones de los períodos de sesiones del Plenario |

B. Producto previsto 5 b): Fortalecimiento del compromiso de los Gobiernos y los interesados

1. Antecedentes

1. El primer programa de trabajo incluyó el producto previsto 4 d): “Conjunto de estrategias, productos y procesos de comunicación, divulgación y participación”.
2. Durante la ejecución del primer programa de trabajo, el Plenario, en la decisión IPBES-3/4, aprobó una estrategia de comunicación y divulgación[[19]](#footnote-19), que fue aplicada por la Secretaría, bajo la orientación del Grupo y la Mesa en el marco de sus respectivos mandatos. La aplicación se centró en la identificación, la localización y movilización de los interesados; la facilitación y la colaboración con las redes de interesados; la organización de actividades de los interesados y el aumento de la comunicación bidireccional entre la IPBES y los interesados en ella para apoyar la ejecución del programa de trabajo y los productos previstos conexos.
3. Los resultados del proceso de localización y de análisis de las necesidades no solo puso de relieve la diversidad de las entidades interesadas en la IPBES, sino que destacó también que la representación de grupos clave, como el sector privado, los pueblos indígenas y las comunidades locales, era insuficiente, sobre todo en determinadas regiones. En el estudio también se determinaron los principales incentivos y obstáculos para una mayor participación de los interesados en la labor de la Plataforma. La Secretaría colaboró con los equipos de tareas, las plataformas nacionales de la IPBES nuevas y existentes y las redes de interesados en la IPBES organizadas por cuenta propia como medio para comenzar a hacer frente a esos desafíos. En el transcurso del primer programa de trabajo se hizo evidente que la ejecución de dos mandatos diferentes en relación con las comunicaciones y la participación de los interesados era cada vez más convergente; esto se evidenció en particular en el mayor uso de los medios sociales, los materiales audiovisuales, el sitio web y la tecnología de la información y las comunicaciones de la IPBES para aumentar y mejorar la participación de los interesados en la labor de la Plataforma.
4. El producto previsto 5 b) incluirá actividades para seguir aplicando la estrategia de participación de los interesados en favor de la IPBES. Entre las esferas de atención destinadas a mejorar la aplicación de la estrategia de participación de los interesados figurarán el fortalecimiento de las redes de interesados y las plataformas nacionales existentes; la facilitación del establecimiento de nuevas plataformas nacionales; una mejor utilización de las actividades de aceptación de la IPBES para comprometer a los centros nacionales de coordinación y a los encargados de la formulación de políticas, incluidos los grupos de interesados de difícil acceso, y la producción, por parte de la Secretaría, de materiales de divulgación y de consulta orientados a los interesados en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.
5. En el documento IPBES/7/INF/14 se reproducen una reseña de la labor realizada desde el sexto período de sesiones del Plenario y las próximas medidas propuestas en relación con la participación de los interesados. En el documento IPBES/5/INF/17 figura información adicional sobre los arreglos institucionales.

2. Supuestos y arreglos institucionales

1. Cabe suponer que la Secretaría coordine el producto previsto 5 b), la participación de los Gobiernos y otros interesados, incluida la aplicación de la estrategia de participación de los interesados y la colaboración con las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones, bajo la supervisión de la Mesa y con la participación activa del Grupo.
2. La Secretaría podrá establecer acuerdos con instituciones asociadas para la prestación del apoyo técnico que apruebe la Mesa, el cual será financiado en parte por la Plataforma y en parte mediante contribuciones en especie aprobadas por el Plenario.

3. Hitos y reuniones

1. A continuación figura una sinopsis de las medidas que han de adoptarse en relación con este producto previsto. En el cuadro A-14 del anexo del documento IPBES/7/4 figura un proyecto de presupuesto para las actividades relacionadas con este producto previsto.

| *Marco temporal* | *Hitos y reuniones* |
| --- | --- |
| Anualmente | Taller de consulta para coordinadores nacionales de la IPBES |
| Participación de las partes interesadas, incluida la organización de un “día dedicado a las partes interesadas” y apoyo a actividades regionales y subregionales relacionadas con la participación de los interesados |

VI. Objetivo 6: Examen de la eficacia

A. Producto previsto 6: Examen de la eficacia

1. Antecedentes

1. El primer programa de trabajo incluyó el producto previsto 4 e): “Exámenes de la eficacia de las directrices, los procedimientos, los métodos y los enfoques para fundamentar el desarrollo futuro de la Plataforma”.
2. El examen de la Plataforma al término de su primer programa de trabajo, que incluyó un elemento interno y otro externo, fue iniciado por el Plenario en la decisión IPBES-5/2. El Plenario observó los resultados del examen interno en la decisión IPBES-6/1, que fueron utilizados por el Grupo y la Mesa para orientar la ejecución de los productos previstos restantes del primer programa de trabajo y fundamentar el diseño del programa de trabajo hasta 2030, y comunicados al equipo de examen externo. Los resultados del examen externo serán presentados al Plenario en su séptimo período de sesiones[[20]](#footnote-20).
3. En los principios operativos de la Plataforma, que figuran en su resolución fundacional, se afirma que la eficiencia y eficacia de la Plataforma se evaluarán de manera periódica por medio de un proceso de examen independiente , según decida el Plenario, y se harán los ajustes necesarios[[21]](#footnote-21). Por consiguiente, se recomienda que el Plenario, en algún momento más adelante en el programa de trabajo de la IPBES hasta 2030, decida sobre un examen ulterior de la eficiencia y eficacia de la Plataforma.
4. El producto previsto 6 incluirá el seguimiento del examen de la Plataforma al finalizar su primer programa de trabajo y exámenes de mitad de período y al final del programa de trabajo para el período hasta 2030.

2. Supuestos y arreglos institucionales

1. Se sugiere que el Grupo, la Mesa y la Secretaría, según proceda, tengan en cuenta las recomendaciones resultantes del examen de la Plataforma al final de su primer programa de trabajo y del informe al Plenario sobre los progresos realizados. La Mesa y el Grupo orientarán la elaboración del mandato para un examen de mitad de período y un examen al final del programa de trabajo hasta 2030.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. \* IPBES/7/1/Rev.1. [↑](#footnote-ref-1)
2. Decisión IPBES-3/3, anexo I. [↑](#footnote-ref-2)
3. *Ibid*. [↑](#footnote-ref-3)
4. Ibid. [↑](#footnote-ref-4)
5. Decisión IPBES-3/3, anexo I, sección 3.2. [↑](#footnote-ref-5)
6. Decisión IPBES-3/4, anexo III. [↑](#footnote-ref-6)
7. La versión más reciente del anexo del plan renovable puede consultarse en el documento IPBES/7/INF/7/Add.1. [↑](#footnote-ref-7)
8. Disponibles en el documento IPBES/5/INF/5, apéndices III y IV. [↑](#footnote-ref-8)
9. Decisión IPBES-5/1, anexo II. [↑](#footnote-ref-9)
10. El proyecto de orientación metodológica figura en el documento IPBES/7/INF/8. [↑](#footnote-ref-10)
11. Decisión IPBES-2/5, sección VIII. El Plenario, en la sección VII de la decisión IPBES-3/1 y la sección VI de la decisión IPBES-4/1, concretó aún más el mandato del grupo de expertos. [↑](#footnote-ref-11)
12. Esos procedimientos y la orientación metodológica figuran en el documento IPBES/5/INF/13. [↑](#footnote-ref-12)
13. Puede consultarse en www.ipbes.net/policy-support. [↑](#footnote-ref-13)
14. En el documento IPBES/5/INF/13 figuran esos procedimientos. [↑](#footnote-ref-14)
15. Disponible en www.ipbes.net/scenarios-models. [↑](#footnote-ref-15)
16. Decisión IPBES-4/1, anexo V. [↑](#footnote-ref-16)
17. Figura en el documento IPBES/4/INF/13. [↑](#footnote-ref-17)
18. Decisión IPBES-3/4, anexo I. [↑](#footnote-ref-18)
19. Decisión IPBES-3/4, anexo II. [↑](#footnote-ref-19)
20. Como se indica en el documento IPBES/7/5 y en el documento IPBES/7/INF/18. [↑](#footnote-ref-20)
21. UNEP/IPBES.MI/2/9, anexo I, apéndice I, sección II. [↑](#footnote-ref-21)